

**INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN No. 3**

El Técnico Administrativo (Coordinador de Escuelas de Formación y Eventos) del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, **JUAN DIEGO TIBAQUICHA MORTIGO** en su condición de Supervisor del Contrato de Servicios **No. 142 de 2023**, suscrito con la **CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA CULTURA Y LA TECNOLOGIA EN AMERICA "CODESTA.**, identificada con Nit: **NIT. 900.086.918-1** y representada legalmente por la señora **GLORIA VIVIANA POVEDA CARRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.070.916.781 de Cota**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA IMRD VIGENCIA 2023..."**; certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato, según la ficha técnica del proceso y las cantidades requeridas por la entidad para el desarrollo de la actividad denominada **COPA MAJUY SOBRE RUEDAS I VALIDA CRONOESCALADA** llevada a cabo el 27 de Agosto de 2023 así:

1. Tramitar las garantías exigidas por el IMRD y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del evento y el término establecido en los pliegos de condiciones. **Cumple**
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. **Cumple**
3. Garantizar que cada uno de los bienes a entregar cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones. **Cumple**
4. Garantizar el suministro de los elementos objeto del contrato, desde una (01) unidad. **Cumple**
5. Realizar la entrega de todos los bienes dentro del día hábil siguiente a la solicitud que efectué el supervisor del contrato. **Cumple**
6. Realizar las entregas en la bodega que indique el Almacenista General. **Cumple**
7. Cambiar los productos que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato. **Cumple**
8. Entregar la remisión con fecha, número de pedido, persona responsable, descripción y cantidades. **Cumple**
9. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para el IMRD -COTA. **Cumple**
10. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista. **Cumple**
11. Prestar el servicio con calidad y conforme a las características, Óptimas, solicitadas por la entidad en el Estudio previo, y pliegos. **Cumple**
12. Remplazar en el término de máximo cuatro (4) horas los inconvenientes presentados cuando no cumplan con los requerimientos de la entidad adquirente. **Cumple**
13. El contratista llevará un registro fotográfico que evidencia las actividades a desarrollar. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. **Cumple**
14. El contratista deberá cumplir con las especificaciones, cantidades y presupuesto, señaladas por la Entidad y la oferta presentada. **Cumple**
15. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato. **Cumple**
16. Garantizar el personal logístico y profesional para cada uno de los eventos a desarrollarse. **Cumple**
17. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones o solicitudes, quejas o reclamos que sean sugeridos por el coordinador del programa, durante el desarrollo de los eventos deportivos y recreacionales. **Cumple**
18. El contratista deberá entregar la garantía del prestador del servicio y garantías extendidas, si hay lugar a ello. **Cumple**
19. Realizar las actividades con personal calificado para tal fin. **Cumple**

Página 2 de 4

20. Prestar los servicios en las instalaciones propuestas, debidamente acondicionadas. **Cumple**

21. Dar un trato cordial a los asistentes en las diferentes actividades. **Cumple**

22. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad de que tratan las Resoluciones No. 666 de 24 de abril de 2020 y No. 739 del 09 de mayo de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de prevenir la propagación del COVID-19, tanto en las instalaciones de que disponga el contratista para la ejecución del contrato, como en la cadena de distribución que emplee para realizar el suministro requerido por el IMRD-COTA. **Cumple**

23. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el IMRD-COTA, por causa o con ocasión del contrato. **Cumple**

24. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **Cumple**

25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. **Cumple**

26. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **Cumple**

27. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. **Cumple**

28. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. **Cumple**

29. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **Cumple**

30. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **Cumple**

31. Informar oportunamente al IMRD-COTA sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **Cumple**

32. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el IMRD-COTA. **Cumple**

33. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IMRD-COTA (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato. **Cumple**

34. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. **Cumple**

35. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **Cumple**

36. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **Cumple**

37. Tener para la ejecución del contrato, una póliza de responsabilidad civil extracontractual que respalde cualquier evento que se presente, derivado del uso de los equipos inflables y demás juegos objeto de este contrato. **Cumple**

38. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE OFRECIMIENTO DE PONDERABLES: 1. Vinculación para la ejecución del contrato el siguiente personal sin costo adicional : a. FELIX EDUARDO MORROQUI DUARTE como Juez Nacional de Tejo, el cual cuenta con experiencia de cinco (5) años como juez nacional de campeonatos de tejo, y cuenta con afiliación y/o con carnet vigente como miembro de la federación colombiana de tejo, b). DIANA MARIA REYES IBAÑES en calidad de ingeniera de alimentos,

Página 3 de 4

c) vincular cinco (5) personas para logística residentes en el municipio de cota los cuales son: GINA FERNAN AREVALO MENDIVELSON, PAULA ANDREA DIAZ VARGAS, LUZ MIRIAM BALLEEN MOLINA, JUAN SEBASTIAN MORALES MOYANO, GLORIA AMPARO TAUTA MOLINA. **Cumple**

Por lo anterior, solicitamos se realice el **tercer** pago correspondiente a la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.787.321.96) M/CTE**, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de este contrato es de **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.117.293.664), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.** El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará el valor del contrato a través de pagos parciales de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente prestados por cada evento realizado por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados y aprobados por el Supervisor del Contrato

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. **Cumple**
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda **Cumple**
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato **Cumple**
- Presentación de Factura cuando corresponda. **Cumple**
- Entrada al almacén /Cuando corresponda) **Cumple**

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria practique el Municipio de Cota, Cundinamarca, y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar. **Cumple**

Balance de ejecución:

Valor Inicial CONTRATO No. CPS-142-2023	\$	1.117.293.664
Valor Total CONTRATO No. CPS-142-2023	\$	1.117.293.664
Valor a pagar Acta de Corte No. 001 de 2023	\$	422.654.869.06
Valor a pagar Acta de Corte No. 002 de 2023	\$	20.093.554.84
Valor a pagar Acta de Corte No. 003 de 2023	\$	10.787.321.96
Valor Total Ejecutado	\$	453.535.745.86
Saldo por Ejecutar	\$	663.757.918.14

El Supervisor: JUAN DIEGO TIBAQUICHA MORTIGO Técnico Administrativo (Coordinador de Escuelas de Formación y Eventos) en su condición de Supervisor del Contrato de Servicios No. 142 de 2023, dan fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta	OTRAS OBSERVACIONES El contratista adjuntó certificación firmada, declarando estar a paz y salvo respecto a seguridad social y Aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 Ley 789 de 2002. Certificación firmada de fecha 1 de Septiembre de los corrientes.
--	---



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página 4 de 4

la fecha.

**Acta de corte No. 3 del correspondiente a la
realización de la actividad denominada COPA
MAJUY SOBRE RUEDAS I VALIDA
CRONOESCALADA**

Para constancia se firma en Cota Cundinamarca, a los cinco (5) días del mes de Septiembre de 2023.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRONICAS EN LA PLATAFORMA SECOP II



I.M.R.D.